STCST
**20223871910181**
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 13 de 2022

**Señor(a)**
**ANONIMO**
Bogotá - D.C.

**REF:** Contrato IDU 1759-2021. Respuesta a los radicados IDU 20225262078222 del 28/11/2022. Respuesta al radicado de la Unidad de Mantenimiento Vial 202212001112561 del 24/11/2022. Respuesta a la comunicación 202250001000141 de la Veeduría Distrital con Radicado UAERMV 20221120137292. Solicitud de intervención en la Avenida Rojas entre Calle 75 A 72B.

**ASUNTO:** Respuesta Derecho de petición.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con su requerimiento en el cual manifestó *"…Solicitud de intervención en la Avenida Rojas entre Calle 75 A 72 …"*

Al respecto se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU suscribió con el CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP, el Contrato de Obra Pública IDU-1759-2021, que tiene por objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1", y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO INTERTP. (Contrato IDU-1757 de 2021).

En atención a su solicitud se informa que el sector mencionado no fue priorizado inicialmente dentro de la meta física del contrato de obra IDU-1759 de 2021. No obstante, ante el avanzado estado de deterioro que presenta la vía objeto de su solicitud y con el fin de mejorar la movilidad del sector y la seguridad vial de los usuarios, el Instituto de Desarrollo Urbano se encuentra adelantando todos los trámites internos y las gestiones correspondientes a la adición presupuestal al contrato, la cual se incluye la intervención de los siguientes segmentos viales:

| LOCALIDAD | PKID | CIV | KM/CARRIL | VIA | DESDE | HASTA | Costado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENGATIVA | 522315 | 10008022 | 0,14598 | KR 70 | CL 72 | CL 72 A | Oriental |
| ENGATIVA | 522299 | 10007950 | 0,14428 | KR 70 | CL 72 A | CL 73 | Oriental |



*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V10

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification C022.05588 - C022.05586 C022.05587
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
50 años Instituto de Desarrollo Urbano

| LOCALIDAD | PKID | CIV | KM/CARRIL | VIA | DESDE | HASTA | Costado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENGATIVA | 522280 | 10007899 | 0,13644 | KR 70 | CL 73 | CL 73 BIS | Oriental |
| ENGATIVA | 522272 | 10007809 | 0,13602 | KR 70 | CL 73 BIS | CL 73 A | Oriental |
| ENGATIVA | 522253 | 10007684 | 0,2677 | KR 70 | CL 73 A | CL 74 B | Oriental |
| ENGATIVA | 522234 | 10007616 | 0,07348 | KR 70 | CL 74 B | CL 74 C | Oriental |
| ENGATIVA | 522229 | 10007575 | 0,10264 | KR 70 | CL 74 C | CL 74 D | Oriental |
| ENGATIVA | 522213 | 10007517 | 0,08764 | KR 70 | CL 74 D | CL 75 | Oriental |

Una vez se surtan los trámites mencionados anteriormente y se legalice la adición presupuestal, el contratista deberá iniciar con todas las actividades requeridas previo a la ejecución de las obras, las cuales corresponden a los diagnósticos y diseños de los segmentos a intervenir, los mismos deben ser revisados y aprobados por la interventoría, verificación del estado de las redes, coordinación interinstitucional con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, tramite del Plan de Manejo de Tránsito ante la Secretaria Distrital de Movilidad, así como la socialización con la comunidad y levantamiento de Actas de vecindad.

Es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

**Oscar Rodolfo Acevedo Castro**
Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte
Firma mecánica generada en 13-12-2022 09:54 AM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
cc Veeduria Distrital - Correspondencia@veeduriadistrital.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Liliana Rocio Molina Hurtado-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte



*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*